



METROVACESA, S.A.
(antes INMOBILIARIA METROPOLITANA VASCO CENTRAL, S.A)

Anuncio de ampliación de capital

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de esta Sociedad celebrada el día 16 de abril de 1998 aprobó por 16.635.292 votos afirmativos, frente a 10.019 votos negativos y 7.196 votos que se abstuvieron, ampliar el capital social de la Compañía en 589.928.750 pesetas con la puesta en circulación de 2.359.715 acciones, equivalentes a una acción nueva por cada veinte que estén ya previamente emitidas, con las características siguientes:

Nominal de las acciones: El importe nominal de cada acción será de doscientas cincuenta (250) pesetas.

Documentación: Las acciones se documentarán mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la entidad encargada del registro contable el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Tipo de emisión y desembolso: El tipo de emisión es a la par, es decir, 250 pesetas por acción. La emisión será totalmente liberada con cargo a las reservas de prima de emisión, y todos los gastos de la misma correrán a cargo de la Compañía.

Balance que servirá de base a la operación: El Balance aprobado en esta Junta referido al 31 de diciembre de 1997 y auditado por las firmas ARTHUR ANDERSEN Y CIA. S. COM. y BDO AUDIBERIA AUDITORES S.L. en el mes de marzo de 1998.

Derechos de asignación gratuita: Los actuales accionistas de la Compañía gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas de 250 pesetas de valor nominal. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente a través del Sistema de Interconexión Bursátil. La Junta aceptó la renuncia que en el acto de la Junta formuló el BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., mayor accionista de la Compañía, a los derechos correspondientes a 8 acciones, a fin de cuadrar la ampliación.

Se hace constar que en la actualidad no existen bonos ni obligaciones convertibles en circulación, a los efectos del derecho de suscripción preferente atribuible a sus tenedores:

Plazo para la asignación y transmisión en bolsa de estos derechos: Desde el día 24 de junio de 1998 hasta el día 24 de julio de 1998, ambos inclusive.



Acciones no suscritas: Si resultaran acciones no asignadas, se constituirá un depósito de acciones que se mantendrá durante tres años, transcurridos los cuales podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad, con cargo a las reservas de prima de emisión de la Compañía; se tendrá por producido en el momento en el que el Consejo de Administración, o la persona en la que dicho Órgano delegue, formalice la aplicación de las reservas de prima de emisión, en la cuantía del aumento, a Capital.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus propietarios los mismos derechos que las acciones que ya tiene en circulación la Compañía, en la forma especificada por la Ley y por los estatutos, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 1998.

Folleto de emisión: La Sociedad ha confeccionado un folleto, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Legislación del Mercado de Valores, que ha sido verificado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de Junio de 1.998 y estará a disposición del público en el domicilio de la Sociedad, Plaza de Carlos Trías Bertrán número 7, de Madrid, en las oficinas del Banco Agente: Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sitas en la calle Clara del Rey número 26, también de Madrid, en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Barcelona y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Entidades en las que puede efectuarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. dentro del plazo establecido para la asignación de las nuevas acciones.

Cotización en bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones a través del Sistema de Interconexión Bursátil, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción de la escritura pública de ampliación de capital en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, a 19 de junio de 1998